

**Nota explicativa de la Hoja de ruta del Grupo de Trabajo de las acciones priorizadas en la República Dominicana en el marco de EUROCLIMA + (Proyecto FED 2022-432294, financiado por la Unión Europea)**



**09 de septiembre 2022**

---

**Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos**

---

## Antecedentes

Luego de recibir el informe de acción el 1 de agosto del presente, el personal del Programa Nacional de Gestión y Manejo del Fuego de la República Dominicana, el Departamento de Atención a Emergencias y el Equipo Técnico de Despacho procedió a revisar para cualquier observación y corrección.

El presente documento explica en detalle cuales son los productos por parte del ministerio requerimos de cada una de las actividades, sustitución de algunas con su justificación y detalles para mayor comprensión de los objetivos.

Cabe destacar que estamos abiertos a cualquier recomendación por parte del equipo que estará trabajando con nosotros.

## **Acción priorizada 1. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN ANTE AMENAZAS EN LAS COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

### **OBJETIVO 1. INCORPORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS FORESTALES**

#### **R1. Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los procesos de atención a emergencias forestales**

Las dos (2) áreas protegidas con las cuales estaremos trabajando dentro del proyecto son:

1. Parque Nacional José de Carmen Ramírez
2. Parque Nacional Valle Nuevo

Los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas están redactados con el siguiente contenido:

Programa	Subprograma
Programa de Manejo de Recursos Naturales y Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación Científica</li> <li>• Monitoreo y Evaluación de la biodiversidad</li> <li>• Monitoreo de afectación a los ecosistemas por cambios ambientales y propuestas de adaptación</li> </ul>
Programa de Uso Publico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recreación, Interpretación y Ecoturismo</li> <li>• Relaciones Públicas</li> <li>• Monitoreo del uso público</li> </ul>

Programa de Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Control y vigilancia</li> <li>• Infraestructura y mantenimiento</li> <li>• Financiamiento</li> </ul>
Programa de Manejo y Desarrollo de la Zona de Amortiguamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y Gestión Comunitaria</li> <li>• Compensación a usuarios y propietarios de terrenos inundados</li> <li>• Gestión y Capacitación de Personal</li> <li>• Educación y Extensión Ambiental</li> </ul>

Como se pudo observar en el contenido la problemática es que ninguno de los Planes de Manejo de las áreas protegidas por el ministerio contempla una sesión de manejo de emergencias de ninguna categoría, los planes de emergencia aseguran no solo la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad de la zona, sino que también asegura la integridad física o emocional del visitante.

A sabiendas de que la mayoría de las acciones priorizadas del proyecto están orientadas a el fortalecimiento del Programa Nacional de Gestión y Manejo del Fuego, en primera instancia queremos que queden contempladas dentro del documento los protocolos y procedimientos de respuesta a incendios forestales, ya que estos parques nacionales son los más vulnerables a este tipo de amenaza por su cercanía a asentamientos y porque en estos se han localizado la mayoría de los incendios forestales.

Dicho acápite deberá contener tanto análisis de riesgo como protocolos y procedimientos para dar respuesta a las emergencias al igual que planes de recuperación. Además de que se requiere de la actualización en general de los planes de manejo según lo establecido en el reglamento para la elaboración de los planes de manejo.

En el envío de este documento estaremos adjuntado al correo como Anexo 1 y Anexo 2 los Planes de Manejo de estas áreas.

## **R2. Actualizar el Plan de Contingencia para apoyar la intervención de Incendios Forestales elaborado con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE).**

En el año 2019 se actualizó por última vez el Plan Nacional para apoyar la extinción de Incendios Forestales cuyo objetivo es establecer los roles de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres para apoyar en la extinción del incendio cuando este supera la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Pese a los incendios que hemos tenido hasta la fecha se ha tenido que considerar nuevas estrategias y nuevos actuantes que no están establecidos en el documento. De igual manera que queden mejores definidos los protocolos y procedimientos para la atención de Incendios Forestales.

Por lo que dentro de este documento quisiéramos poder visualizar mejor lo siguiente:

- Identificación de las instituciones con capacidad de respuesta
- Matriz de roles y competencias de cada una de las instituciones
- Procedimiento y protocolo interinstitucional detallado

- Operaciones de las Fuerza Aéreas como uno de los principales aliados
- Definir en qué nivel de alerta entra cada institución y a cuáles se les deben dar prioridad en la activación
- Protocolos y estrategias definidas en caso de interfaz

En el envío de este documento estaremos adjuntado al correo como Anexo 3 el Plan Nacional para apoyar la extinción de Incendios Forestales.

**R3. Desarrollar programas nacionales de educación ambiental, con el fin de sensibilizar a los tomadores de decisiones, población civil, e instituciones públicas y privadas, sobre el uso adecuado prevención de incendios forestales sobre la problemática y los efectos que generan los incendios forestales, enfatizando en las provincias de mayor riesgo de incendios forestales.**

De acuerdo con los lineamientos de nuestra Estrategia Nacional de Manejo del Fuego para la República Dominicana, se contempla la línea estratégica de Gestión Social.

Dicha línea estratégica dispone de acciones y actividades dentro de la Educación Ambiental que ayudará con el cumplimiento de este objetivo R3. por lo que requerimos que la campaña este orientada bajo el marco estipulado en la estrategia, que apoye en las finalidades y metas como en los actores que deben participar en la campaña que en este caso queda bajo responsabilidad del Programa Nacional de Gestión y Manejo del Fuego, la Dirección de Comunicaciones y la Dirección de Educación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Las acciones dictadas por la línea estratégica son las siguientes:

Acción	Actividad	Meta	Indicador
Impulsar el desarrollo de planes y proyectos integrales de educación ambiental sobre manejo del fuego, orientados a organizaciones comunitarias, brigadas de voluntarios establecidas y por establecer.	Identificación de comunidades para implementar proyectos pilotos de manejo del fuego.	Al menos 5 comunidades por año son identificadas para implementar proyectos.	Número de comunidades contactadas para implementar proyectos.
	Diseño de proyectos/planes de trabajo con organizaciones comunitarias.	Al menos un proyecto piloto se implementa en los primeros cinco años.	Número de proyectos, planes de trabajo aprobados y ejecutados con organizaciones comunitarias.

	Seguimiento y monitoreo de los proyectos pilotos.	Al menos 2 comunidades por año aplican medidas preventivas y de control de incendios forestales.	Informe de seguimiento sobre medidas preventivas y de control aplicadas en las comunidades.
	Realización de Ejercicio de Movilización de Brigadas de Bomberos Forestales.	Realizar al menos un Ejercicio de Movilización de Brigadas de Bomberos Forestales cada dos años	Informe de Ejercicio de Movilización.
Elaborar e implementar un programa de prevención de incendios forestales con alcance nacional, haciendo énfasis en las áreas de visitación, comunidades y personas vinculadas a las áreas protegidas.	Encuentro con Administradores de áreas protegidas de zona de alto riesgo de incendios forestales.	Un programa de prevención elaborado e implementado	Cantidad de administradores de áreas protegidas seleccionadas que implementa medidas de prevención de incendios.
	Talleres sobre manejo de fuego dirigido a guardaparques	Al menos 2 talleres por año con guardaparques.	Número de guarda parques capacitados
Coordinar con la Dirección de Educación Ambiental del Ministerio Ambiente, el desarrollo de un módulo sobre prevención; haciendo énfasis en los efectos y daños que causan los incendios forestales,	Reuniones de coordinación para establecer acuerdos interinstitucionales con el Ministerio de Educación para desarrollar módulos de capacitación.	Establecimiento del módulo sobre prevención en la curricula escolar.	Informes de reuniones.

<p>para ser aplicado a nivel de centros educativos, en el marco de la Ley 94- 20 y su reglamento.</p>	<p>Talleres de elaboración de módulos de capacitación sobre prevención de incendios forestales.</p>	<p>Al menos un taller realizado para la elaboración del módulo sobre prevención de incendios forestales.</p>	<p>Módulos diseñados</p>
---	---	--	--------------------------

En el envío de este documento estaremos adjuntado al correo como Anexo 4 y Anexo 5 la Estrategia Nacional de Manejo del Fuego para la República Dominicana y la Ley No. 94-20 sobre Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana. Deroga la Ley No. 295 del 1985, que declara de alto interés nacional incluir en los programas de educación nacional, la necesidad de conservar los recursos naturales del país. G. O. No. 10981 del 4 de agosto de 2020.

**R4. Con la colaboración de cuerpo de instructores del Programa Nacional del Manejo del Fuego, capacitar a sus voluntarios en el manejo y los procedimientos de atención a incendios forestales elaborados, para obtener un mayor alcance de personal local para la extinción de los incendios.**

El IMPUT que estaba descrito en la hoja de ruta era el siguiente:

R4.A1.1 Formación de formadores para 12 instructores dentro del programa y temas digitales. Actividad liderada por Protección Civil.

Sin embargo, podemos realizar en este acápite la siguiente actividad sugerida por la FIIAPP ya que nos ayudaría mucho más con el fortalecimiento de capacidades del ministerio:

R4.A1.1 Capacitación sobre protocolos de movilización de medios, Sistema de Comando de Incidentes y seguridad en la defensa contra incendios forestales (presencial de 10-15 técnicos aprox.). Actividad liderada por el MITECO (2 expertos).

**R5. Fortalecer el sistema de alerta temprana en la detección de incendios forestales, con el fin de mejorar el tiempo de respuesta para su atención en forma efectiva, organizada, segura y que conlleve a la minimización de sus efectos.**

Desde el personal del Programa Nacional de Gestión y Manejo del Fuego de la República Dominicana nos solicita que por favor nos envíen más detalles sobre el IMPUT de esta actividad para validar si este va en apoyo en el sistema de alerta temprana utilizado en el Centro de Monitoreo.

**NOTA SOBRE R6. Reforzamiento de las capacidades de respuesta de las brigadas y equipos de coordinación de atención a incendios forestales con equipamiento (maquinarias, medios de transporte, equipos y herramientas, tecnologías, así como equipo de protección personal): Después del debate mantenido durante el Taller, las instituciones dominicanas optaron por eliminar del plan de trabajo este resultado esperado.**

Esta nota escrita por la FIAPP, de la manera en la que fue redactada, no corresponde con lo acordado ya que nosotros como institución requeríamos de donación de materiales debido a la necesidad perentoria de equipamiento y tecnología para nuestras brigadas y remozamiento de nuestras estructuras de alerta temprana, no obstante la entidad implementadora nos indicó que debido a la naturaleza del proyecto Euroclima+ los fondos solo están destinados a intercambio de experiencias y elaboración de documentos, resaltando que incluso dentro del contrato firmado con la Unión Europea no contemplaba esta partida por lo que no fue un oposición de las instituciones dominicanas para eliminar dicho resultado del plan de trabajo.

## **OBJETIVO 2. FORTALECER LAS CAPACIDADES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DAÑOS AMBIENTALES PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES A TRAVÉS DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS DE LOS DIFERENTES VICEMINISTERIOS QUE CONFORMAN LA INSTITUCIÓN**

### **R1. A través de las lecciones aprendidas de la atención a emergencias forestales, deberá ser replicado en los diferentes Viceministerios que contemplen planes de emergencias o requieran de la elaboración de acuerdo a la capacidad técnica de su área (DGPCE).**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales actualmente no cuentan con sistema de medidas que vayan orientadas a prevenir y controlar los riesgos, a dar respuesta a las emergencias a fines de minimizar las consecuencias.

Una debilidad que presentamos es en la visitación de los usuarios en nuestras áreas protegidas, no tenemos contemplados planes de actuación para salvaguardar la vida de los mismos.

### **R2. Fortalecimiento de capacidades de respuesta en cuanto a conformación de personal técnico y equipamiento de acuerdo con los protocolos establecidos en cada área.**

En este nos indican que la FAO ya tiene programada una capacitación en octubre-noviembre de 2022 sobre estas temáticas, sin embargo, debemos de aclarar que el Proyecto de Paisaje Productivo solo considera tres (3) áreas piloto (Rancho Arriba, Neiba y La Descubierta), la cuales no son las enfocadas en nuestro proyecto y tampoco pertenecen a un área protegida de importancia de incendio forestal, sino que está destinada a áreas productivas por lo que tanto el enfoque como el personal a capacitar es distinto.

Como habíamos señalado anteriormente las áreas protegidas de este proyecto están aledañas a asentamiento y de hecho en una de ellas se encuentra asentamiento dentro del área protegida por lo que aumenta el riesgo de interfaz. La capacitación va a ser dirigida a los cuerpos de bomberos que pertenezcan al cuadrante de las áreas piloto ya que serán los primeros respondedores y asumirán el compromiso de intervención ya que también quedaran redactados en los protocolos de interface dentro de la actualización del Plan Nacional para apoyar la extinción de Incendios Forestales R2 Objetivo 1.

Por lo que requerimos que dicha capacitación no sea eliminada.

### **R3. Establecer planes de apoyo en coordinación con otras entidades en caso de que la emergencia supere la capacidad de respuesta del ministerio. (DGPCE)**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a pesar de que tiene bajo su jurisdicción muchas áreas sensibles a nivel nacional, no tiene elaborado documentos que permitan identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad, definir niveles de riesgos, estructurar un procedimiento de evacuación tanto para los usuarios y trabajadores, levantamiento de perdidas, al igual que establecer planes de mitigación de daños.

Hasta el momento los únicos planes establecidos para la atención a emergencias son el Plan Nacional para apoyar la extinción de Incendios Forestales y el Plan Nacional de Emergencia con Sustancias NBQRE y ambos requieren ser actualizados.

En el envío de este documento estaremos adjuntado al correo como Anexo 6 el Plan Nacional de Emergencia con Sustancias NBQRE.

**R4. Realizar la evaluación de daños ambientales, y de ser necesario, proponer el tratamiento adecuado para la remediación del sitio afectado en caso de una emergencia ambiental, a través de los planes de recuperación que poseen los diferentes viceministerios.**

Como última petición por parte del Ministerio dentro del intercambio sur-sur, es optar por la sustitución de la actividad R4.A1.1 Capacitación sobre recogida, sistematización y difusión de estadísticas de incendios forestales (presencial de 10-15 técnicos aprox.). Actividad liderada por el MITECO (2 expertos), por una actividad externa en España al menos para dos (2) miembros del Programa Nacional de Gestión y Manejo del Fuego de la República Dominicana con perfil de instructores para capacitación teórica, práctica y certificación en quema controlada o quema prescrita, ya que tenemos la necesidad en las áreas protegidas de nuestro país de realizar quemas para reducción de la cantidad de combustible en la superficie o bien para controlar poblaciones de especies invasoras, plagas o enfermedades.

En base a la Ley Sectorial Forestal 57-18, nuestro señor presidente aprobó por decreto la quema controlada sin embargo requerimos de fortalecer nuestras capacidades que se encuentran deficientes.

En el envío de este documento estaremos adjuntado al correo como Anexo 7 y Anexo 8 Dec. No. 627-21 que aprueba el Reglamento de la Ley Sectorial Forestal No. 57-18, del 10 de octubre de 2018. Crea e integra el Consejo Consultivo del Fondo de Fomento Forestal. G.O. No. 11040 del 18 de octubre de 2021 y Ley Sectorial Forestal de la República Dominicana, núm. 57-18. G. O. No. 10924 del 11 de diciembre de 2018.